

CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO

La sustanciación de la Evaluación de Carrera Docente para el Comité de Profesores Asistentes y Ayudantes según RES-HCS N° 1153/2017, a realizarse el 26 de septiembre de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 en su artículo 2° prescribe "otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva."

Que el Prof. Elías Claudio Roberto Asaad (DNI 16.529.949), integrará como Miembro Titular Externo a la UNC el Comité Evaluador de Carrera Docente para el Comité de Profesores Adjuntos,

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de un día de viático al profesor Elías Claudio Roberto Asaad (DNI 16.529.949) CUIT N°: 20-16529949-4, que se desempeñará como Miembro del Comité Evaluador de Carrera Docente para el Comité de Profesores Asistentes y Ayudantes,

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo 1°, sea afrontada con recursos provenientes de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

903

